MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 0531 **DEL** 14 JUN 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PN MEVAL SA 008 2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL DE LAS QUE CONFIEREN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, RESOLUCIÓN 3049 DEL 2014 DE LA POLICÍA NACIONAL, RESOLUCIÓN 00090 DEL 15 DE ENERO DE 2018, RESOLUCIÓN 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL DECRETO 0263 DEL 16 DE MARZO 2026 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,

CONSIDERANDO:

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que la Ley 80 de 1993 en su Artículo 30, Numeral 7, consagra que dentro de los Pliegos de Condiciones se señalarán los plazos en que la Entidad deberá elaborar los Estudios Técnicos, Económicos y Jurídicos necesarios para evaluar las propuestas, y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.

Que con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución 00502 del 01 de marzo de 2026 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"* en su artículo 2 el Comandante de la Policía Metropolitana Valle de Aburrá, posee la facultad, como Ordenador del Gasto de la Unidad, para contratar, comprometer y ordenar el gasto.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, en ejercicio de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual, el Director General de la Policía Nacional, considera conveniente y necesario que los distintos delegatarios de contratación en la entidad, sean apoyados no sólo para efectos de la evaluación de las ofertas presentadas en los procesos de contratación, sino también, en las etapas previas a la apertura del respectivo proceso de selección y en la decisión para la definición del proceso.

Que mediante Decreto 0263 de 16 de marzo del 2026, se designa al señor oficial Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, como comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.
Que se efectuaron los estudios previos en los que se analizó la conveniencia, oportunidad y necesidad del contrato de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*".

Que el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003 *"Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"*, contemplan la participación comunitaria en todo contrato que celebren las entidades estatales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que el régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación es el contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le adicionen, complementen o regulen la materia.

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes Subasta inversa electrónica.

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

> *"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."*

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

> *"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."*

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

> *"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."*

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes Subasta inversa electrónica.

Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación poseen especificaciones técnicas uniformes, por cuanto el criterio determinante será el precio ofertado, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes, previsto en artículo 2° numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 del 26/05/2015.

Que el 30/03/2026, se aprobó el estudio previo que tiene por objeto *"ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO".* Presentado por el señor subintendente EDWAR MAURICIO CARDONA MOLINA, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Metropolitana del Valle de Aburrá.

Que en atención al Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, el día 28 de abril de 2026 se realizó la publicación del estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y Aviso de Convocatoria en el Portal Único de Contratación del estado colombiano SECOP II, del proceso de selección abreviada PN MEVAL SA 008 2026.

Que mediante aviso comunicación veeduría del 21 de abril 2026 se invita a las veedurías ciudadanas a conocer el proceso de selección por la modalidad de contratación de selección abreviada subasta inversa PN MEVAL SA 008 2026.

Que para las recomendaciones del proceso de contratación se designó mediante resolución 0156, del 25 de febrero de 2026, Por La Cual Se Modifica La Resolución 0014 De 19/01/2026 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS INSTANCIAS DE APOYO PARA EL DELEGATARIO DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SE NOMBRA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PARA TODAS LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2026, EN LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO".*

Que para la evaluación de las ofertas que se presentaron en el proceso de contratación se conformaron los comités evaluadores mediante resolución Nro. 0415 del 07 de mayo del 2026, "POR LA CUAL ESTABLECEN LAS INSTANCIAS DE APOYO: COMITÉ JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO, PARA EL DELEGATARIO DE CONTRATACIÓN EN LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ; SE DESIGNA EL SUPERVISOR Y SUS FUNCIONES EN LA CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN MEVAL SA 008 2026 CUYO OBJETO ES *"ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO"*

Qué mediante resolución N° 0432 del 13 de mayo de 2026, se realizó la apertura del proceso de selección abreviada PN MEVAL SA 008 2026, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO"*

Que el día 16 de mayo de 2026, se realiza la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, junto con la resolución de apertura del proceso PN MEVAL SA 008 2026, en el portal único de contratación Colombia Compra Eficiente – SECOP II, por el valor estimado del proceso de contratación de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($562.560.000,00) moneda legal colombiana Incluido impuestos, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 8526 del 06 de abril 2026, expedido por la Jefe de Presupuesto MEVAL, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1		REGI6	(REGION 6) TELEVISOR	10	1	$2.700.000,00	$2.700.000,00

2	02-01-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	REGI6	(REGION 6) MICROFONOS ALAMBRICOS	10	4	$1.000.000,00	$4.000.000,00
3		REGI6	(REGION 6) VIDEO BEAM	10	1	$15.000.000,00	$15.000.000,00
4		REGI6	(REGION 6) PROYECTOR DE VIDEO PORTATIL	10	1	$1.400.000,00	$1.400.000,00
5		REGI6	(REGION 6) CABINAS ACTIVAS DE SONIDO DE 15 PULGADAS	10	2	$9.900.000,00	$19.800.000,00
6	02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	REGI6	(REGION 6) DESTRUCTORA DE PAPEL	10	1	$3.600.000,00	$3.600.000,00
7	02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	DEANT	ADQUISICION KIT TRIPODE 2 EN 1	10	1	$2.000.000,00	$2.000.000,00
8		DEANT	ADQUISICION KIT CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL (INCLUYE: TARJETA DE MEMORIA, LENTE PROFESIONAL, LUZ LED, BOLSO	10	2	$24.530.000,00	$49.060.000,00
9	A-02-01-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	MEVAL	(MEVAL) SISTEMA DE SONIDO	10	1	$455.000.000,00	$455.000.000,00
10		MEVAL	(MEVAL) TELEVISORES	10	2	$5.000.000,00	$10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 562.560.000,00**

Con el fin de dar aplicación a los incentivos de la contratación pública y teniendo en cuenta el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso será limitado a MIPYME del Departamento de Antioquia, toda vez que durante la etapa de manifestación para limitar la participación a Mipyme, se recibieron dos (02) solicitudes para limitación Departamento de Antioquia, y una (01) solicitando limitación de Mipymes Nacional, las cuales cumplen con la totalidad de exigencias establecidas en los artículos precitados.

Que, en virtud de lo anterior, solo se aceptarán las ofertas de MIPYMES Departamentales o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES Departamentales.

OFERTAS PRESENTADAS

El día *(25/05/2026),* se realizó la Presentación de Ofertas, Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos, Informe de presentación de Ofertas, de las siguientes empresas, así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
OFERTA ECONOMICA POLICIA ABURRA	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	Oferta en evaluación	25/05/2026 3:58 PM
PN MEVAL SA 008 2026_1	CESAR TABARES L Y CIA SAS	Oferta en evaluación	25/05/2026 3:55 PM
PN MEVAL SA 008 2026_1	ARHO SOLUCIONES	Oferta en evaluación	25/05/2026 3:40 PM
EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA	EQUIPARO SAS	Oferta en evaluación	25/05/2026 3:02 PM

QUE MEDIANTE ACTA No. AE-2026-049158-MEVAL, del 29 de mayo de 2026 "*QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PRIMERAS EVALUACIONES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO) AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN MEVAL SA 008 2026, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: "ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO"* entre sus apartes así:

CONSOLIDADO PRIMERAS EVALUACIONES

Adjunto a la presente acta se anexa los informes de evaluación de cada comité para que los oferentes puedan analizarlos y obsérvalos si lo consideran pertinente.

ÍTEM	OFERENTES	NIT/CC	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO
1	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	1017189572-6	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	CESAR TABARES L Y CIA SAS	900026709-0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

3	ARHO SOLUCIONES	901340136-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	EQUIPARO SAS	890940618-3	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES HABILITADOS PARA CONTINUAR EN LA SUBASTA

Se realizará cuando los oferentes subsanen y/o aclaren los requerimientos solicitados en la evaluación jurídica y económica.

TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, en aras de garantizar los principios que rigen el proceso, pone a disposición de los interesados el informe de evaluación preliminar de las propuestas, entre los días del 01/06/2026 a las 08:00 horas al 03/06/2026 a las 17:00 horas de 2026, para que los mismos puedan presentar las observaciones, aclaraciones, explicaciones, subsanaciones que consideren necesarias, con el fin de garantizar la subasta en el presente proceso.

Una vez cumplido este plazo no se tendrán en cuenta las observaciones planteadas por los proponentes en atención a la Ley 80 DE 1993

> *ARTÍCULO 23. DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.*

ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio: 1o. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En las normas de selección y en los pliegos de condiciones ~~o términos de referencia~~ para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

Para presentar observaciones a los informes de evaluación rendidos por los diferentes comités evaluadores tener en cuenta que:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 2018, ARTÍCULO 5. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:

ARTÍCULO 5. De la selección objetiva.

(...)

PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Que mediante ACTA No. AE-2026-0511857-MEVAL, del 04 de junio de 2026 "*QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LA SEGUNDA EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO) AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN MEVAL SA 085 2026, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: "ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO".* entre sus apartes así:

CONSOLIDADO SEGUNDAS EVALUACIÓN

ÍTEM	OFERENTES	NIT/CC	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO
1	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	1017189572-6	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	CESAR TABARES L Y CIA SAS	900026709-0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
3	ARHO SOLUCIONES	901340136-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	EQUIPARO SAS	890940618-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que mediante ACTA No. AE-2026-052662-MEVAL, del 09 de junio de 2026 "*QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LA SEGUNDA EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO) AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN MEVAL SA 085 2026, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: "ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO".* entre sus apartes así:

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y OFERENTES HABILITADOS

ÍTEM	OFERENTES	NIT/CC	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO
1	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	1017189572-6	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	CESAR TABARES L Y CIA SAS	900026709-0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
3	ARHO SOLUCIONES	901340136-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	EQUIPARO SAS	890940618-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FINAL Y OFERENTE HABILITADO PARA CONTINUAR EN LA APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO

ÍTEM	OFERENTES	NIT/CC	TÉCNICO	JURÍDICO	ECONÓMICO
1	EQUIPARO SAS	890940618-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el día 09 de junio 2026, y en consideración a que, dentro del término establecido por la Entidad para presentar observaciones al informe de habilitación, No se allegaron observaciones por parte de los oferentes.

Que el día 09 de junio 2026 se procede a la apertura del sobre económico del oferente habilitado así.

Nombre de la oferta	EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE OFICINA
Número del proceso	PN MEVAL SA 008 2026_1 (Presentación de oferta)
Tipo	Total
Estado	Oferta aceptada
Proveedor	EQUIPARO SAS Número de documento 890940618
Responsable	

Teniendo en cuenta que solo un oferente quedo habilitado y cumple con las requerimientos, técnicos, económicos y jurídicos y se encuentra habilitado, por el comité evaluador y de adquisiciones, NO se realizará la subasta inversa en atención al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.2. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA. En su numeral 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Posteriormente se envió al comité evaluador económico para que realice el respectivo análisis y concepto.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-167739-MEVAL, del 10 de junio de 2026, el comité financiero, emite concepto de oferta Económica de proceso PN MEVAL SA 008 2026 así:

Conclusión: Tras analizar la propuesta presentada por la empresa EQUIPARO S.A.S, respecto al anexo N°6 del pliego definitivo-valor estimado para la subasta del Proceso PN MEVAL SA 008 2026, se observó que los valores unitarios ofertados son iguales al precio estimado, lo que permite que la propuesta se considere favorable para los intereses del proceso.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, así mismo se revisó la carpeta precontractual la cual se encuentra debidamente completa y soportada y con base al informe de evaluación en la parte jurídica, técnica y económica con el concepto de viabilidad el comité de adquisiciones se permite recomendar al señor Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá , adjudicar el proceso de contratación PN MEVAL SA 008 2026, cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO*" a la empresa EQUIPARO SAS, NIT 890940618-3 representada legalmente por la señora LUZ DENIS CANO ÁLVAREZ , identificado con cédula de ciudadanía 43.519.415 de Medellín, ubicado en la Calle 1 C 65-50, equiparo@equiparo.com; por un valor de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($562.560.000,00) moneda legal colombiana Incluido impuestos, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 8526 del 06 de abril 2026, expedido por la Jefe de Presupuesto MEVAL, teniendo en cuenta que se cumplió con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	02-01-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	REGI6	(REGION 6) TELEVISOR	10	1	$2.700.000,00	$2.700.000,00
2		REGI6	(REGION 6) MICROFONOS ALAMBRICOS	10	4	$1.000.000,00	$4.000.000,00
3		REGI6	(REGION 6) VIDEO BEAM	10	1	$15.000.000,00	$15.000.000,00
4		REGI6	(REGION 6) PROYECTOR DE VIDEO PORTATIL	10	1	$1.400.000,00	$1.400.000,00
5		REGI6	(REGION 6) CABINAS ACTIVAS DE SONIDO DE 15 PULGADAS	10	2	$9.900.000,00	$19.800.000,00
6	02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	REGI6	(REGION 6) DESTRUCTORA DE PAPEL	10	1	$3.600.000,00	$3.600.000,00
7	02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	DEANT	ADQUISICION KIT TRIPODE 2 EN 1	10	1	$2.000.000,00	$2.000.000,00
8		DEANT	ADQUISICION KIT CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL (INCLUYE: TARJETA DE MEMORIA, LENTE PROFESIONAL, LUZ LED, BOLSO	10	2	$24.530.000,00	$49.060.000,00
9		MEVAL	(MEVAL) SISTEMA DE SONIDO	10	1	$455.000.000,00	$455.000.000,00

10	A-02-01-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	MEVAL	(MEVAL) TELEVISORES	10	2	$5.000.000,00	$10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 562.560.000,00**

Con lo anterior, se concluye que la entidad ha dado cumplimiento a los parámetros establecidos en el Pliego de condiciones de igualdad para los oferentes y cada una de las actuaciones se ha informado en cumplimiento de los principios de la contratación estatal y de la función pública, tal como consta en los soportes obrantes en la carpeta del proceso.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, contrato y demás documentos del proceso será en la calle 48 No. 45-58, segundo piso, oficina de contratos y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co ; correo electrónico a meval.ofcon@policia.gov.co, teléfono 5905900 ext. 31346 manifestando esta situación.

Que atendiendo la naturaleza del proceso cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO*", las reglas de la recta e idónea Administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, este Comando de Policía, procede a ADJUDICAR el presente proceso y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de selección abreviada PN MEVAL SA 008 2026, cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO*" a la empresa EQUIPARO SAS, NIT 890940618-3 representada legalmente por la señora LUZ DENIS CANO ÁLVAREZ , identificado con cédula de ciudadanía 43.519.415 de Medellín, ubicado en la Calle 1 C 65-50, correo equiparo@equiparo.com; por un valor de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($562.560.000,00) moneda legal colombiana, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 8526 del 06 de abril 2026, expedido por la Jefe de Presupuesto MEVAL, teniendo en cuenta que se cumplió con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto administrativo se entiende notificado al proponente favorecido con la adjudicación del proceso selección abreviada mediante subasta inversa PN MEVAL SA 008 2026, cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO*", de conformidad con lo normado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese en la plataforma SECOP II el presente proceso para que de conformidad con lo señalado por el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sea de conocimiento de las veedurías ciudadanas las cuales deberán actuar de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno de la vía administrativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3º del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO. Ordenar al grupo de contratos, la competencia para notificar el presente acto administrativo. Ordenar al Grupo de Contratos MEVAL notificar el presente acto administrativo, y la publicación en la plataforma SECOP II en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, para los interesados del presente proceso de contratación y de las veedurías ciudadanas al tenor de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige para el proceso de contratación selección abreviada subasta inversa PN MEVAL SA 008 2026 cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO*".

ARTÍCULO SÉPTIMO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín (Antioquia), a los 14 JUN 2026.

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Elaboró: SI. Maryory Martínez Rico
Analista de Contratos MEVAL.

Revisó: IT Gabriel Andrés Vásquez Flórez
Grupo Asunto Jurídicos MEVAL.

Revisó: IJ Dexter Armando Morales Ramírez
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL

Revisó: MY Luddy Marcela Roa Rojas
Jefe Grupo de Contratos MEVAL

Revisó: MY. Martha Cecilia Robayo Leal
Jefe Área Administrativa MEVAL.

Revisó: CR. Juan Carlos Sierra Pineda
Subcomandante MEVAL

Fecha de elaboración: 11/06/2026
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES\4. SELECCION ABREVIADA SUBASTA\PN MEVAL SA 008 2026 EQUIPOS DE SONIDO\1. PRE CONTRACTUAL

Calle 48 Nro. 45 - 58
Teléfono: 5905900 Ext. 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA